

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 17

SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL AUDITOR
MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DE VACACIONES
ACUMULADAS DE LA PARTIDA DE IMPREVISTO; Y
PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Durante el año económico 80-81, surgieron unas series de renun-
cias de personal municipal, la mayoría de los cuales tenían
vacaciones regulares acumuladas.

POR CUANTO : En el momento de sus renunciaciones la situación económica del
Municipio no permitió el desembolso que debía hacerse para el
pago de estas vacaciones acumuladas de estos empleados.

POR CUANTO : El personal que se relaciona a continuación acumuló vacaciones
según se especifica:

1- Benjamín Santiago Cruz	10 días
2- Eugenio Negrón Sánchez	3 "
3- Herminio Vergara Nuñez	6 1/2 días
4- Gregorio Arroyo Santana	7 1/2 "
5- Julio Velázquez Pérez	15 días
6- Ernesto Castellanos Alicea	28 "
7- Juan A. De Jesús Rivera	5 "
8- Domingo Camacho Gómez	8 "
9- Hector Luis Vázquez	10 "
10- Deogracio Velázquez	19 1/2 días
11- Arcadio López López	13 días
12- José Ramón Cruz Centeno	3 días
13- Guillermo Pagán	5 "
14- Alejandro Hernández Cotto	37 1/2 días
15- Miguel Rodríguez	13 días
16- María Hernández	5 "
17- María Socorro Ramos	6 "
18- Carlos R. Lozada	10 "
19- Julia M. Díaz de Rodríguez	8 1/2 días
20- Irsa Andino Ortíz	2 1/2 "
21- Ana Luisa Ortíz Cotto	2 días

POR CUANTO : Este Personal está reclamando el pago de vacaciones a las cuales
tiene derecho.

POR CUANTO : El Reglamento de Contabilidad Municipal dispone en su sección 71,
que no se expida libramiento con cargo a la partida de Imprevisto
sin que haya aprobación por la Asamblea Municipal.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO:

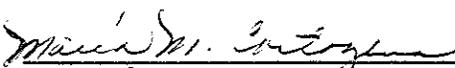
SECCION 1ra. : Autorizar al Auditor Municipal a efectuar el pago de vacaciones
regulares acumuladas de la partida de Imprevisto a los empleados
antes mencionados.

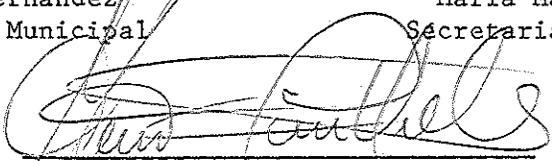
SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir
tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Negociado de Servicios
Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 29 de junio de 1981.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17 Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Juan José Félix

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. José B. Canino Laporte

Ausentes:

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Luis F. Navas

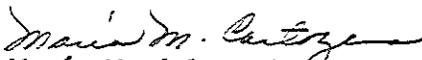
Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

Hon. Orlando A. Disdier

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de junio de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 29 de junio de 1981.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal